

A	:	ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE OTRAS PENALIDAD AL CONTRATO Nº 046-2021/OSIPTEL - PERIODO 05 DE SETIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA	:	27 de octubre de 2021

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	CAS - GAF	EDITH MADELEINE JURO GUZMAN
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Contrato N° 046-2021/OSIPTEL por la contratación del “Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Cusco”, con el contratista Walker Protección S.A.C., a efectos de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 31 de marzo de 2021, se suscribió el Contrato N° 046-2021/OSIPTEL, en adelante El Contrato, por la “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Cusco”, con la empresa Walker Protección S.A.C., en adelante El Contratista, por el monto de S/ 29,400.00 (Veintinueve mil cuatrocientos con 00/100 soles) incluido IGV y por el plazo de ejecución de 12 meses, contados desde la suscripción del acta de instalación del servicio.
- 1.2. Con fecha 05 de abril de 2021, se suscribió el acta de instalación de inicio del servicio.
- 1.3. Mediante Oficio N°109/Contabilidad/W.L.K/2021 recibido el 18 de octubre de 2021 (registro 23190-2021) el contratista presentó los documentos para el trámite de pago correspondiente al periodo de ejecución del 05 de setiembre al 04 de octubre de 2021,
- 1.4. Mediante Memorando N° 00050-DAPU/ORS/CUS/2021, de fecha 22 de octubre de 2021 el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Cusco, en su calidad de área usuaria y supervisor de la ejecución del contrato, remitió la conformidad y el Check List por el periodo de ejecución del 05 de setiembre al 04 de octubre de 2021, informado la penalidad incurrida.
- 1.5. El monto máximo de aplicación de penalidad por otras penalidades respecto al presente contrato, asciende a S/ 2,940.00 soles.

II. BASE LEGAL:

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

III. ANALISIS:

Con la suscripción del Contrato N° 046-2021/OSIPTEL, el Contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.

- 3.1 En la Cláusula Décimo del citado contrato, se establecen una relación de Otras Penalidades, las cuales se deberán aplicar en caso el contratista incumpla con sus obligaciones contractuales, siendo entre ellas las siguiente:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD
15	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendarios de culminado el periodo de servicio.	0.5% de la UIT, por cada día de retraso

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta, la misma que asciende a S/ 4,400.00 para el año 2021.

- 3.2 El área usuaria, a través de 00050-DAPU/ORS/CUS/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, el área usuaria, remitió la conformidad y el Check List por el periodo de ejecución del 05 de setiembre al 04 de octubre de 2021.



- 3.3 Respecto a la presentación de la factura y sustento de pago por el periodo del 05 de setiembre al 04 de octubre de 2021, el contratista tuvo un plazo de diez (10) días para su presentación contados desde el 05 al 14 de octubre de 2021, sin embargo, fue presentado el **18 de octubre de 2021** (Registro 23190-2021/SSB01), es decir con 04 días de atraso.

Cálculo de penalidad incurrida: 0.5% de la UIT S/ 4,400.00 es S/ 22.00.

S/ 22.00 x cada día de retraso
S/ 22.00 x 4 día de retraso = **S/ 88.00**

- 3.4 Por tanto, el importe de otras penalidades por la infracción considera en el punto 3.3 del presente informe, asciende a la suma de S/ 88.00 (Ochenta y ocho con 00/100 soles).

IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1. En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicable a la empresa Walker Protección S.A.C por la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Cusco" en el periodo de ejecución de 05 de setiembre al 04 de octubre de 2021, asciende a la suma de S/ 88.00 (Ochenta y ocho con 00/100 soles).
- 4.2. Se solicita remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago por el periodo del 05 de setiembre al 04 de octubre de 2021 respecto al Contrato N° 046-2021/OSIPTEL.

Atentamente,

